

COLOMBIA

Legislación vigente (principios rectores)

La educación preescolar está regida por la Ley General de Educación N.º 115 de 1994, en la cual se le considera como el primer nivel del sistema educativo y declara el carácter obligatorio de su último año, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 2247 de septiembre de 1997, por el cual se establecen las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.

Dependencia administrativa

De acuerdo con la Ley 24 de 1981, le corresponde al Ministerio de Educación Nacional la administración del sector educativo, bajo la orientación del presidente de la República. Esta entidad formula las políticas, planes y programas del sector; cuantifica y asigna los recursos humanos y materiales, define las pautas de evaluación y control de la calidad del servicio y determina la normatividad que requiere el sector para su marcha.

Existen centros que imparten educación preescolar que dependen del Ministerio de Educación, otros del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), otros del Bienestar Social del Distrito y, por último, centros que pertenecen al sector privado.

Objetivos

La educación preescolar busca el desarrollo integral de los niños menores de 6 años, en sus aspectos biológico, cognitivo, psicomotriz, socioafectivo, espiritual y, en particular, del desarrollo de la comunicación, la autonomía y la creatividad.

Los objetivos específicos de la educación preescolar son:

- El conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Organización del nivel

Intervalo de edad

De 3 a 6 años.

Niveles o ciclos

La educación preescolar se ofrece a los niños de 3 a 5 años de edad y comprende 3 grados. Estos son:

- *Pre-jardín*: dirigido a niños de 3 años de edad.
- *Jardín*: dirigido a niños de 4 años de edad.
- *Transición*: dirigido a niños de 5 años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

Obligatoriedad

Es obligatoria durante el último año (de 5 a 6 años de edad).

Instituciones y programas vigentes

Existen entre muchos, los siguientes programas no escolarizados de educación inicial, que abarcan niños entre 0 y 5 años de edad:

Por parte del Estado:

- Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar – HCB.
- Experiencias de Preescolar en Zonas Urbano Marginales – PREZOMA (Valle del Cauca).
- Zona común - Programación radial.
- Programación Radial para Niños y Niñas – ALHARACA.
- Hogares infantiles.
- Jardines sociales (Bogotá).
- Programa de Educación Familiar para el Desarrollo Infantil – PEFADI.
- Ampliación de Cobertura hacia el Desarrollo Integral del Niño, la Familia y la Comunidad - Casas Vecinales (Bogotá).
- Programa «Familia, Mujer e Infancia» – FAMI.
- Ludotecas infantiles.

Por parte de ONG:

- Atención Integral a la niñez de 0 a 5 años de edad (Cajas de Compensación Familiar).
- Programa «Clubes de Madres».
- Programa para el Mejoramiento de la Educación, la Salud y el Ambiente – PROMESA.
- Colorin Colorradio - Emisora infantil.
- Proyecto Costa Atlántica «Infancia y Calidad de Vida»: Atención integral al preescolar.
- SOS Aldea de Niños Bogotá.

Planes de estudio o marco curricular

De acuerdo con el Decreto 2247 de Septiembre de 1997, las orientaciones curriculares para la educación preescolar están guiadas por los siguientes principios:

- **Integralidad:** reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.
- **Participación:** reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.
- **Lúdica:** reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos; se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social; desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Asimismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

Por su parte, este Decreto manifiesta que el currículo del nivel de preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994, y que debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

Docentes (requisitos legales y nivel educativo)

Para ejercer la profesión docente en educación preescolar, se requiere el título de licenciada en Preescolar, tecnóloga en Preescolar, licenciada en Educación infantil o normalista Superior. Este último es un título de nivel medio obtenido en escuelas normales, que se cursa una vez se terminan los cuatro años del ciclo básico de secundaria y dos años de educación media, en convenio con las universidades que tienen facultades de Educación.

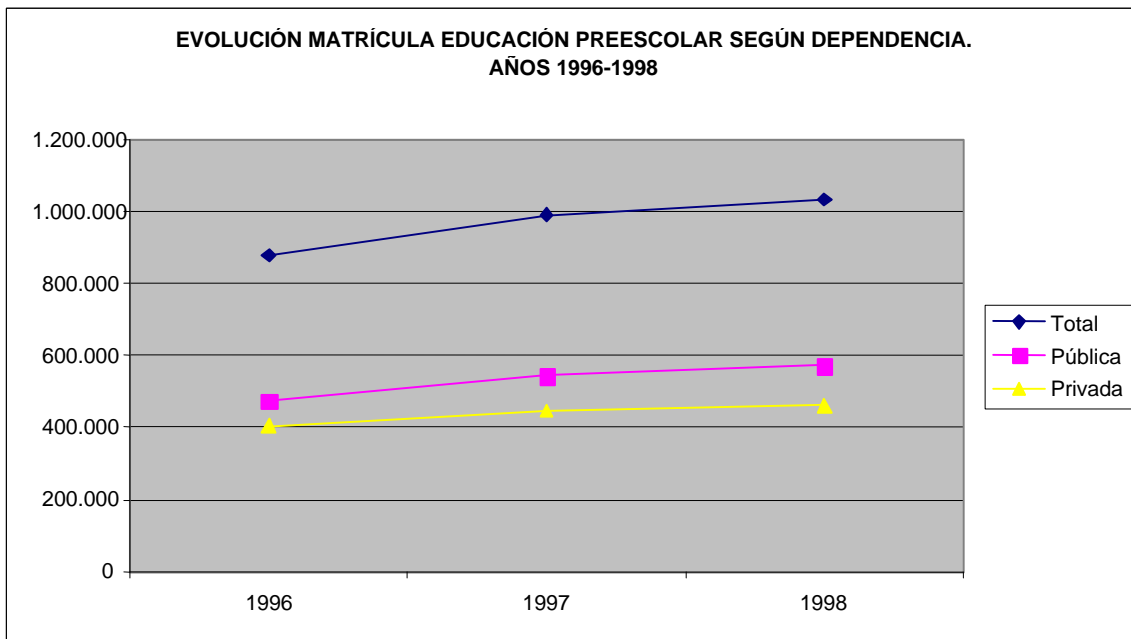
Datos estadísticos

ALUMNOS EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1996-1998			
Año	Total	Dependencia	
		Pública	Privada
1996	879.471	474.779	404.692
1997	991.862	544.326	447.536
1998	1.034.182	572.078	462.104

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Año	Población objetivo: 5-6 años de edad	Matrícula total	Tasa bruta escolarización	Tasa neta escolarización
2000	1.922.450	899.707	46,8%	40,5%

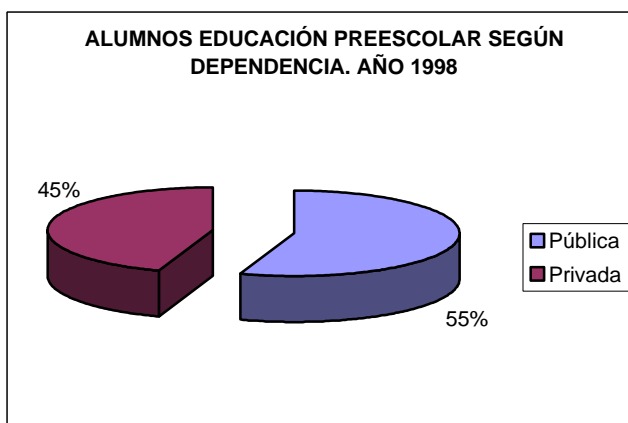
FUENTE: Departamento Nacional de Planeación, basados en población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



**TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE ALUMNOS
SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1996-1998**

Dependencia	Años		Tasa de crecimiento
	1996	1998	
Total	879.471	1.034.182	8,40%
Sector público	474.779	572.078	9,77%
Sector privado	404.692	462.104	6,85%

FUENTE: Elaboración propia según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Colombia).



DOCENTES Y ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1996-1998						
Descripción	Docentes			Establecimientos		
	Total	Dependencia		Total	Dependencia	
		Pública	Privada		Pública	Privada
1996	45.843	21.216	24.627	24.092	15.146	8.946
1997	58.320	25.286	33.034	28.063	17.741	10.322
1998	58.524	25.181	33.343	30.138	18.924	11.214

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia.

NIÑOS MENORES DE 7 AÑOS ATENDIDOS POR PROGRAMAS DEL ICBF*. AÑO 1997		
Programa	Usuarios	Porcentaje
Total	1.665.809	100,0%
HCBI** (0 a 7 años)	920.113	55,0%
HCBI** (FAMI)	479.616	29,0%
CAIP***	158.727	9,5%
Otros	107.353	6,5%

FUENTE: ICBF. Subdirección de Planeación - División de Programación y Evaluación. Grupo de Información y Estadística, Colombia.

NOTAS:

* Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

** Hogares Comunitarios de Bienestar Infantil.

*** Centros de Atención Integral al Preescolar.

NIÑOS ATENDIDOS EN LOS PROGRAMAS HCBI Y CAIP. AÑOS 1990-1998			
Año	Total	Programa	
		HCBI*	CAIP**
1990	928.867	731.051	197.816
1991	1.255.590	1.067.570	188.020
1992	1.378.125	1.191.505	186.620
1993	1.442.626	1.246.975	195.651
1994	1.413.910	1.243.622	170.288
1995	1.438.872	1.265.922	172.950
1996	1.486.710	1.317.466	169.244
1997	1.558.456	1.399.729	158.727
1998	1.536.149	1.380.450	155.699

FUENTE: ICBF. Subdirección de Planeación - División de Programación y Evaluación. Grupo de Información y Estadística, Colombia.

NOTAS:

* Hogares Comunitarios de Bienestar Infantil.

** Centros de Atención Integral al Preescolar.

Organización y Perspectivas del Nivel Inicial en Iberoamérica

[Regresar a Índice](#)